



**ANEXO DE INSPECCIÓN DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO**  
**Documentación requerida para el desahogo de Inspección de Condiciones Generales de Trabajo**

**1. Personas que intervienen:**

- A) Representante legal de la empresa con poder notarial e identificación y/o Propietario.
- B) Secretario General del Sindicato con toma de nota e identificación, en el caso de contar con contrato colectivo.
- C) Dos testigos de asistencia con identificación oficial (trabajadores del centro laboral).

**2. Información general:**

- A) Acta constitutiva y reformas en su caso. (Alta de Hacienda, apertura de establecimiento).
- B) Registro federal del contribuyente.
- C) Domicilio fiscal.
- D) Correo electrónico.
- E) Actividad real de la empresa.
- F) Registro patronal ante el IMSS, con clase y grado de riesgo.
- G) Tipo de establecimiento.
- H) Cámara patronal y registro.
- I) Sindicato titular del contrato colectivo.
- J) Total de trabajadores, desglosados por sexo, rango de edades, sindicalizados, confianza, eventuales y extranjeros.
- K) Trabajadores discapacitados (Art. 132, fracc. XVI Bis L.F.T. y Art. 21 de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ref. 29/11/2018).

**3. Trabajo adolescente permitido:**

- A) Permiso por parte de la STPSyP (Art. 22 Bis L.F.T.).
- B) Permiso del padre o tutor, certificado médico, constancia de estudios (educación básica obligatoria) (Art. 22 Bis, 173 y 174 L.F.T.).
- C) Jornada de trabajo, días de descanso, tiempo extraordinario y vacaciones (Art. 175, 176, 177, 178, 179 y 180 L.F.T.).

**4. Trabajo de mujeres en estado de gestación o lactancia:**

- A) Jornada de trabajo y tiempo extraordinario, días de descanso y vacaciones. (Art. 166 de la L.F.T.).
- B) Certificado de incapacidad por maternidad (Art. 170, fracc. II, III, V y VII L.F.T.).
- C) Periodo de Lactancia (Art. 170, fracc. IV L.F.T.).
- D) Riesgo y actividad del trabajo (Art. 170, fracc. I L.F.T.).

**5. Permiso de Paternidad**

- A) Permiso que deberá otorgar el patrón a sus trabajadores (Art. 132, fracc. XXVII Bis L.F.T.).

**6. Contratación:**

- A) Individual (Art. 20, 24, 25, 26 y 35 L.F.T.).
- B) Colectiva, fecha de depósito ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Federal, fecha última de celebración, revisión y contractual. (Capítulo III L.F.T.).

**7. Reglamento interior de trabajo:**

- A) Registro de depósito ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Federal (Art. 422, 424 y 425 L.F.T.).



**8. Salarios y descuentos:**

- A) Nóminas y/o recibos de pago, últimas dos quincenas. (Art. 84, 85, 88, 110 y 132 fracc. VII L.F.T.).

**9. Jornada de trabajo y tiempo extraordinario:**

- A) Tarjetas de asistencia o registro de entradas y salidas.  
B) Tipo de jornada, diurna, nocturna o mixta (Art. 60 L.F.T.).  
C) Duración de la jornada (Art. 59, 61, 63 y 64 L.F.T.).  
D) Jornada extraordinaria (Art. 66, 67 y 68 L.F.T.).

**10. Comprobantes de pago**

- A) Recibos de pago de aguinaldo del último ejercicio (Art. 87 L.F.T.).  
B) Rol de vacaciones de la totalidad de los trabajadores (Art. 81 L.F.T.).  
C) Vacaciones de acuerdo a la antigüedad del trabajador (Art. 76,77 y 78 L.F.T.).  
D) Prima vacacional de acuerdo a la antigüedad del trabajador (recibos de nómina) (Art. 80 L.F.T.).  
E) Descanso semanal (Art. 69 L.F.T.).  
F) Pago de día de descanso obligatorio (Art. 73 y 74 L.F.T.).  
G) Prima dominical (Art. 71 L.F.T.).

**11. Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa:**

- **Personas morales y físicas con actividad empresarial**

A) Declaración anual del último ejercicio fiscal y sus anexos (Art. 120 y 121 L.F.T.).  
B) Proyecto de reparto de utilidades y acta de la comisión revisora (Art. 123, 125 y 127 L.F.T.).  
C) Recibos de pagos (Art.122 L.F.T.) .  
D) Comprobantes de entrega a los trabajadores (Art.121 L.F.T.).
- **Personas físicas inscritas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal**

A) Las seis declaraciones bimestrales del último ejercicio fiscal.  
B) Cálculo de determinación de utilidades.  
C) Proyecto de reparto de utilidades (Art. 123 y 127 L.F.T.).  
D) Recibos de pagos (Art.122 L.F.T.).

**12. Pagos efectuados por la empresa:**

- A) IMSS, último pago y cédula de determinación de cuotas obreros patronales (señalar a los trabajadores de la sucursal inspeccionada).  
B) INFONAVIT-AFORE último pago (Art. 110, fracc. III L.F.T.).

**13. INFONACOT**

- A) Inscripción al INFONACOT y último pago (Art. 132, fracc. XXVI Bis L.F.T.).

Lic. Daniela Delgado Martínez

Directora de Inspección del Trabajo

Tel. 2288 421900 Ext. 3104 y 3138